

## EPD Título II

PdeR:

Considerando que:

1. La Convención de ADUR considera que es necesario reformar del título II del EPD a la luz de la experiencia universitaria de más de 50 años y de la reciente discusión en torno al título I del EPD.
2. Dicha discusión debe darse de forma participativa y seria.
3. Esta Convención considera que debe apuntarse a tener una propuesta acabada a mediados del 2020.

Vistos:

1. El debate desarrollado sobre esta temática en la presente sesión de la convención.

Resuelve:

1. Constituir un Grupo de trabajo que elabore una propuesta y anime la discusión.
2. Mantener un sitio web donde se cuelguen los aportes.
3. Organizar eventos asociados de discusión en torno a temas centrales.
4. Que el grupo de trabajo elabore una propuesta, eventualmente con alternativas.
5. Que el grupo de trabajo informe al conjunto de los docentes universitarios sobre los avances, al menos una vez por trimestre.
6. Encomendar al Consejo federal de ADUR, la convocatoria de una sesión especial de la Convención para discutir la propuesta elaborada.

Temas a discutir (sin orden):

1. Definición de la DT. Art. 36
2. Excepciones. Art. 38
3. Topes a los ingresos de los docentes con DT?
4. Mecanismos de designación de la CCDT. Que sea transparente.
5. Hacer pública la lista de espera de los aprobados académicamente pero no financiados.
6. Limitación de edad. Art. 39. Transitorio.
7. Pautas de evaluación. (Resolución No. 4 del CDC del 31 de Julio de 2012)
8. Plan de trabajo vs. evaluación, si se incorpora la integralidad, el plan de trabajo debe ser integral.
9. Revistas nacionales, definición de cómo difundir el conocimiento según comunidades epistémicas.
10. Obligaciones de acuerdo al grado.
11. DT jóvenes que cambian de tutor
12. DT de gente que cambia de área.
13. La renovación parcial es un castigo?
14. Traslado de sede Art. 57
15. DT geográfica (clínicos y otros)
16. DT compartida dentro de la UdelaR
17. DT compartida con otras instituciones (SNETP, Empresas públicas, IIBCE, IPM, etc.).